



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **17 JUL. 2026**

VISTO: la Enmienda N° 2 al Memorándum de Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, respecto al Proyecto “Asistencia de UNOPS al Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Uruguay en Infraestructura Vial - Etapa 2”;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 21 de julio de 2023, se aprobó el Memorándum de Acuerdo entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, respecto al Proyecto “Asistencia de UNOPS al Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Uruguay en Infraestructura Vial - Etapa 2”, siendo posteriormente suscrito por las citadas partes con fecha 22 de agosto de 2023;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 30 de diciembre de 2024, se aprobó la Enmienda N° 1 al referido Memorándum de Acuerdo;-----

III) que por el documento citado en el Visto de la presente Resolución las partes involucradas acuerdan modificar los artículos 3°, 4°, 5° y 22, y las Secciones 2, 6 y 8 del Apéndice 1 del Memorándum suscrito el 22 de agosto de 2023, permaneciendo sin cambios y continuando en pleno vigor y efecto, todos los demás términos y condiciones del referido Memorándum, incluida su Enmienda 1;-----

IV) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 1324/2026, de 27 de mayo de 2026, ha tomado la intervención previa que le compete;-----

CONSIDERANDO: que la presente ampliación se fundamenta en la conveniencia de consolidar los avances alcanzados, optimizar los procesos en

marcha y asegurar la adecuada implementación de proyectos estratégicos para el desarrollo de la infraestructura vial del país, en línea con los objetivos institucionales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase en todas sus partes la Enmienda N° 2 al Memorándum de Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, respecto al Proyecto “Asistencia de UNOPS al Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Uruguay en Infraestructura Vial - Etapa 2”.-----

2º.- Remítase a la Auditoría de la Contaduría General de la Nación y a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacadas en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su intervención. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Vialidad del referido Ministerio para prosecución de las presentes actuaciones.----

LUCIA ETCHEVERRY

MEMORÁNDUM DE ACUERDO ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS
ACERCA DE SERVICIOS
QUE HAN DE SER PROPORCIONADOS POR UNOPS CON RESPECTO
AL PROYECTO: "Asistencia de UNOPS al Ministerio de Transporte y Obras Públicas
de Uruguay en Infraestructura Vial - Etapa 2"

ENMIENDA N° 2

CONSIDERANDO que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (en adelante denominada "UNOPS") y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, Ministerio de Transporte y Obras Públicas (en adelante denominado "MTOP", y, conjuntamente con UNOPS, como las "Partes") ha concluido un Memorandum de Acuerdo el 22/08/2023 en relación a la Asistencia de UNOPS al MTOP en Infraestructura Vial - Etapa 2 (en lo sucesivo denominado "Proyecto"), el cual fue modificado mediante la Enmienda N°1 en fecha 30/12/2024 (en adelante, la "Enmienda No. 1", y, leída conjuntamente con el referido Memorandum, el "Acuerdo");

CONSIDERANDO que las Partes ahora desean enmendar el Acuerdo en duración y monto. ;

POR LO TANTO, y de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo, las Partes proceden a modificar el Acuerdo, de conformidad con lo siguiente:

1) Se acuerda modificar el Artículo 3 del Acuerdo, que quedará redactado de la siguiente manera:

"3. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay (GROU) ha decidido destinar USD 6.931.137 (seis millones novecientos treinta y un mil ciento treinta y siete Dólares de los Estados Unidos de América) en relación con la financiación del Proyecto descrito en el Apéndice I del presente Acuerdo (en adelante, el "Proyecto"), de los cuales USD 6.844.026 (seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América) proceden de recursos del MTOP, y USD 87.111 (Ochenta y siete mil ciento once Dólares de los Estados Unidos de América) procedentes de los fondos de reserva mencionados en los Antecedentes, apartado e, de la Enmienda N° 1."



2) Se acuerda modificar el Artículo 4 del Acuerdo, que quedará redactado de la siguiente manera:

"4. La UNOPS deberá prestar, con la debida diligencia y eficiencia, la asistencia descrita en el referido Apéndice I, en conformidad con todas las reglas, regulaciones, políticas y procedimientos aplicables de la Organización, incluido el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de UNOPS. La duración de este Acuerdo será de 80 meses a partir de la fecha de su entrada en vigor."

3) Se acuerda modificar el Artículo 5 del Acuerdo, que quedará redactado de la siguiente manera:

"5. El monto estimado total de la ejecución del presente Acuerdo es de USD 6.931.137 (seis millones novecientos treinta y un mil ciento treinta y siete Dólares de los Estados Unidos de América) que incluyen la recuperación de los costos directos e indirectos incurridos por UNOPS en la implementación del Proyecto, de acuerdo con el presupuesto detallado en el Apéndice I.

4) Se acuerda modificar el Artículo 22 del Acuerdo, que quedará redactado de la siguiente manera:

"22. UNOPS y el MTOP se mantendrán en estrecha consulta en todos los aspectos relacionados con la prestación de la asistencia prevista en el presente Acuerdo. Toda la correspondencia relativa a la puesta en práctica de este Acuerdo será dirigida a:

UNOPS:

Fernando Cotrim Barbieri

Director de Oficina Multipaís / Of.Uruguay

Dirección: Luis Piera 1992 Planta Baja

Edificio Mercosur, Montevideo-Uruguay

e-mail: uyoc@unops.org

MTOP:

Lucía Etcheverry

Ministra de Transporte y Obras Públicas

Dirección: Rincón 561

Montevideo-Uruguay

e-mail: ministra@mtop.gub.uy"

5) Se acuerda modificar las Secciones 2, 6 y 8 del Apéndice 1 al Acuerdo de la siguiente manera:

-La Sección 2 RESUMEN DEL PROYECTO, Duración, se modifica de la siguiente manera para referir la duración enmendada:

"80 meses"

-La Sección 2 RESUMEN DEL PROYECTO, Presupuesto, se modifica de la siguiente manera para referir al monto enmendado:

"USD 6.931.137 (seis millones novecientos treinta y un mil ciento treinta y siete Dólares de los Estados Unidos de América)."

-La Sección 6 CRONOGRAMA, se modifica de la siguiente manera:

"Se estima que las operaciones del proyecto tendrán una duración de ochenta (80) meses, a partir de la fecha de entrada en vigor del acuerdo. Luego de este período,



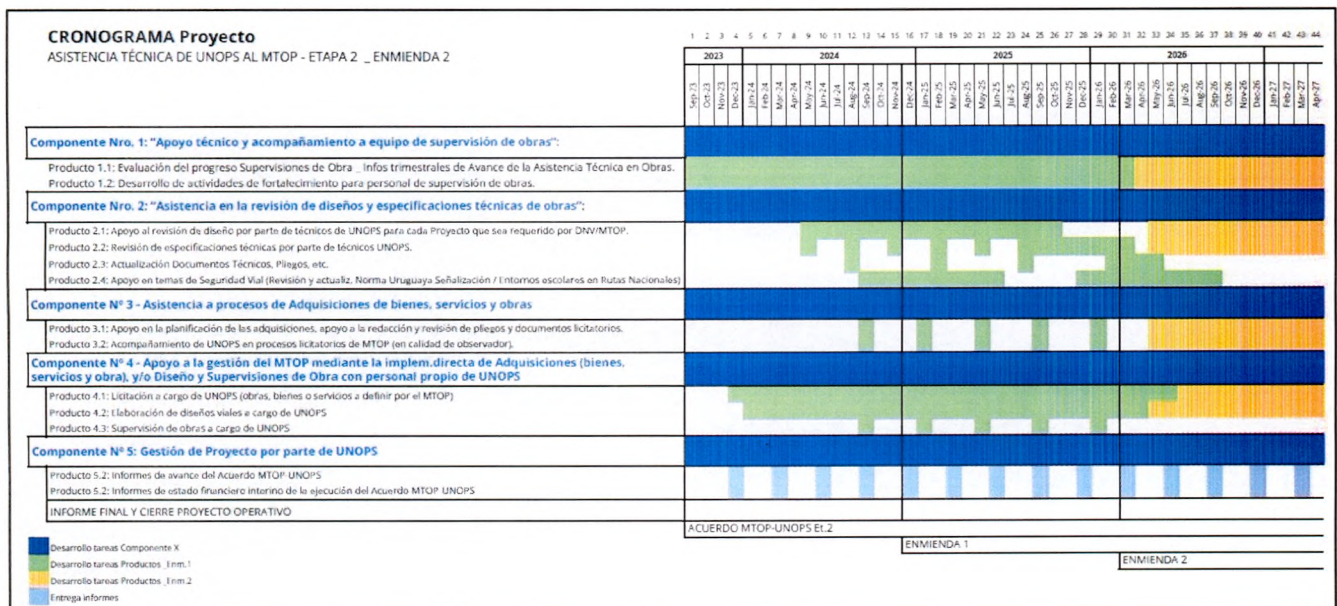
se considera un período no mayor de veinticuatro (24) meses para el cierre operativo y financiero del proyecto.

En el siguiente cuadro se muestra el cronograma de actividades principales para la ejecución del proyecto y los plazos previstos para cada producto. Sin embargo, estos plazos son referenciales y serán determinados definitivamente durante la implementación en conjunto con MTOP, en cuyo caso esto será instrumentado como sigue:

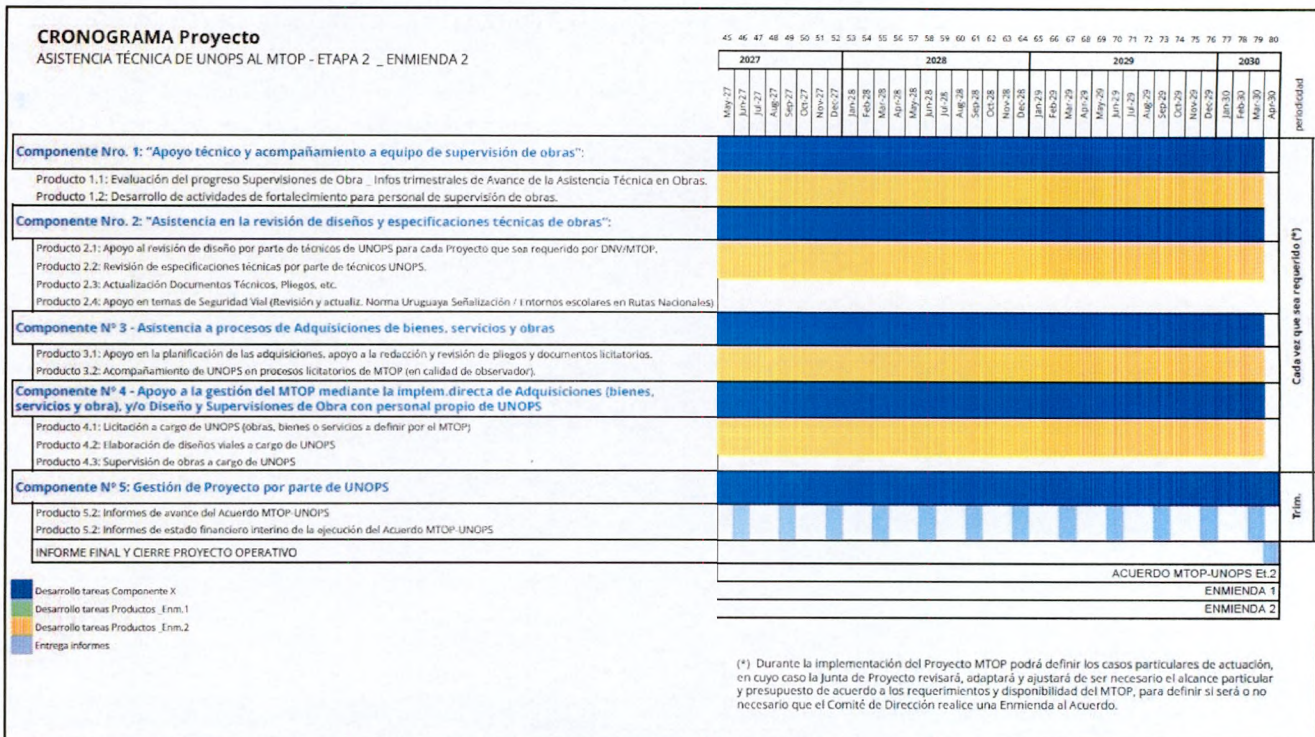
A) El representante de MTOP en la Junta de Proyecto enviará solicitud vía email, dirigido al representante de UNOPS en la Junta de Proyecto, solicitando los servicios específicos,

B) UNOPS realizará la revisión interna correspondiente, respondiendo a tal solicitud a través de email del representante de UNOPS en la Junta de Proyecto dirigido al representante de MTOP en ésta.

C) en caso de respuesta favorable por parte de UNOPS, MTOP enviará una comunicación de aceptación a través del mismo mecanismo.



Handwritten signature or mark.



-La Sección 8 PRESUPUESTO, se modifica el Cuadro de Presupuesto del Proyecto de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO (USD)
Costos Directos del Proyecto	
• Componente N° 1: Apoyo técnico y acompañamiento a equipo de supervisión de obras.	3.728.055
• Componente N° 2: Asistencia en la revisión de diseños y especificaciones técnicas de obras.	328.187
• Componente N° 3: Asistencia en el desarrollo de procesos de Adquisiciones de bienes, servicios y obras.	50.000
• Componente N° 4: Apoyo a la capacidad de gestión del MTOP mediante la implementación de Adquisiciones (bienes, servicios y obras), y/o Diseños y Supervisiones de Obra con personal propio de UNOPS.	1.101.577
• Componente N° 5: Gestión de Proyecto por parte de UNOPS.	998.985
Total de Costos Directos del Proyecto	6.206.803
Costos indirectos UNOPS	724.334
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	6.931.137

-La Sección 8 PRESUPUESTO, 8.2 Cronograma de Desembolsos, se modifica de la siguiente manera:

"8.2 Cronograma de Desembolsos

Los fondos del proyecto serán transferidos a UNOPS de acuerdo al siguiente cronograma de desembolsos:

Nº	MES	DESCRIPCIÓN	MONTO (USD)
1	Oct-23	Desembolso 1	581,288
2	Feb-24	Desembolso 2	487,830
3	May-24	Desembolso 3	521,967
4	Jun-24	Desembolso 4	145,000
5	Sep-24	Desembolso 5	521,967
6	Ene-25	Desembolso 6	483,377
7	Abr-25	Desembolso 7	464,942
8	Jul-25	Desembolso 8	464,942
9	Oct-25	Desembolso 9	295,022
10	Ene-26	Desembolso 10	262,350
11	Apr-26	Desembolso 11	197,797
12	Jul-26	Desembolso 12	450,000
13	Oct-26	Desembolso 13	400,000
14	Abr-27	Desembolso 14	400,000
15	Oct-27	Desembolso 15	350,000
16	Abr-28	Desembolso 16	300,000
17	Oct-28	Desembolso 17	250,000
18	Abr-29	Desembolso 18	170,000
19	Oct-29	Desembolso 19	89,024
		TOTAL (*)	6.835.506

(*) Para completar el monto total del proyecto (USD 6.931.137), se deben considerar:

- USD 87.111 provenientes de los fondos excedentes que UNOPS ha reintegrado al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, y por tanto no forman parte de los desembolsos del Gobierno a UNOPS, incorporados al proyecto en Enero-2025.
- USD 2.680 provenientes del saldo del Proyecto "Asistencia de UNOPS al Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Uruguay en Infraestructura Vial - Etapa 1", transferidos por UNOPS al proyecto en junio-2024.
- USD 5.840 provenientes de los intereses generados al 31/diciembre/2025.



El Comité de Dirección del Proyecto, conformado por MTOP y UNOPS, podrá revisar el calendario de desembolsos siempre que no afecte el flujo positivo de caja del proyecto y que sea necesario por eventuales modificaciones del ritmo de implementación del proyecto. UNOPS no estará obligado a continuar con las actividades hasta que no se hayan recibido los desembolsos necesarios."

Todos los demás términos y condiciones del Acuerdo, incluida su Enmienda No. 1, excepto los enmendados en este documento, permanecerán sin cambios y continuarán en pleno vigor y efecto.

La fecha de vigencia efectiva de esta Enmienda es la fecha en que es firmada por las respectivas Partes. Si la firma se produce en dos fechas diferentes, esta Enmienda surtirá efecto en la fecha de la última firma.

En testimonio de estos términos y condiciones, los representantes autorizados de las Partes ejecutan esta Enmienda por duplicado en el idioma español.

ACORDADO Y ACEPTADO:

En nombre del **Ministerio de
Transporte y Obras Públicas**

En nombre de **UNOPS:**

(Firma)

Lucía Etcheverry

Ministra de Transporte y Obras
Públicas

Fecha:

(Firma)

Fernando Cotrim

Director Interino de UNOPS Uruguay

Fecha:

ESTIMACIONES ENMIENDA Nro 2 - Convenio MTOP-UNOPS

ABR/2026

DESCRIPCIÓN	MONTO CONVENIO VIGENTE Enm.1 (USD)	MONTO ENMIENDA 2 (USD)	MONTO TOTAL CONVENIO INCL. Enm.2 (USD)
Costos Directos del Proyecto		AJUSTE Abr/26	
Componente N° 1: Apoyo técnico y acompañamiento a equipo de supervisión de obras.	2,503,243	1,224,812	3,728,055
Componente N° 2: Asistencia en la revisión de diseños y especificaciones técnicas de obras.	168,299	159,888	328,187
Componente N° 3: Asistencia en el desarrollo de procesos de Adquisiciones de bienes, servicios y obras.	10,000	40,000	50,000
Componente N° 4: Apoyo a la capacidad de gestión del MTOP mediante la implementación de Adquisiciones (bienes, servicios y obras), y/o Diseños y Supervisiones de Obra con personal propio de UNOPS.	781,401	320,176	1,101,577
Componente N° 5: Gestión de Proyecto	578,960	420,025	998,985
Total de Costos Directos del Proyecto	4,041,903	2,164,900	6,206,803
Costos indirectos UNOPS	471,690	252,644	724,334
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	4,513,593	2,417,544	6,931,137

Plazo (meses)

38

42

80

Hipótesis consideradas para el cálculo de los montos de cada Componente de la Enmienda al Convenio vigente:

Componente 1		
Plazo/Gasto previstos:	Plazo estimado: hasta Feb-2030 (excepto apoyo a Inspecciones Señaliz. en Obras que iría en principio hasta Dic-2027)	AJUSTE (miles USD)
	Gasto total: se reduce aprox. un 50% del estimado en el Convenio vigente:	
	La estimación realizada para el Componente 1 considera el siguiente apoyo de UNOPS:	
	- Continuar con el apoyo técnico al Órgano de Control de PPPs (en especial Circuito 5 en el desarrollo del contrato y obras pendientes + apoyos específicos que se soliciten en otros contratos PPP) .	340
	- Continuar con el apoyo técnico a Regionales de DNV ya sea en apoyo a Obras por administración, como todo apoyo técnico requerido (especialistas locales o internacionales, apoyo técnico para control de calidad de obras, procedimientos constructivos, ajustes de proyectos/diseños, etc.) .	400
	- Continuar con Apoyo a Div.Seguridad en el Tránsito: Inspecciones Señalización de Obras con dedicación semanal (se supuso apoyo hasta Dic/2027)	185
	- Asistencia técnica "a demanda" en Obras, incluyendo Obras ferroviarias y Mantenimientos, del equipo local de UNOPS y Asistencias técnicas puntuales de Especialistas internacionales a obras en ejecución (se brindará apoyo con técnicos UNOPS cada vez que sea requerido)	300
Componente 2		
Plazo/Gasto previstos:	Plazo estimado: hasta Feb-2030 (excepto apoyo al CSIT que iría en principio hasta Mayo-2028)	
	La estimación realizada para el Componente 2 considera:	
	- Continuar con la Asesoría Técnica Especializada al CSIT hasta Mayo 2028	85
	- Continuar con el apoyo de Especialistas internacionales UNOPS cada vez que sea requerido y se estiman posibles contratos en temas de Seg.Vial, Ambiental u otros.	75
Componente 3		
Plazo/Gasto previstos:	Plazo estimado: hasta Feb-2030. Gasto total: se estima un monto total de USD 40mil.	
	La estimación realizada para el Componente 3 considera:	
	- Asistencia técnica en Adquisiciones (PACC ?, Rev.yElab.EETT, Pliegos, etc.): se estiman USD 20mil	20
	- Organización de Capacitaciones y Talleres incluyendo la temática de género para todo el personal del MTOP: se estiman USD 20mil	20
Componente 4		
Plazo/Gasto previstos:	Plazo estimado: hasta Feb-2030 (excepto contratación Laboratorista hasta Jul-2026 y el apoyo elaboración Diseños que iría en principio hasta Julio-2028).	
	Gasto total: se estima un monto total de aprox. USD320mil	
	La estimación realizada para el Componente 4 considera:	
	- Continuar con el apoyo en Elaboración de Diseños: aquellos que están en ejecución más la elaboración de nuevos proyectos: se estima en base a gastos similares en años anteriores: USD 200mil, hasta jul/2028.	200
	- Continuar con el apoyo en la Contratación de Laboratorista para Lab. Durazno: USD 20mil, hasta jul/2026.	20
	- Cursos/capacitaciones a personal DNV pendientes y/o nuevos durante el período de gobierno y otras adquisiciones de Bienes o Servicios a definir.	100
Componente 5		
Plazo/Gasto previstos:	Plazo estimado: hasta Abr-2030 (incluye cierre operativo y financiero del Convenio).	
	Gasto total: se estima un monto total de aprox. USD420mil	
	La estimación realizada para el Componente 5 considera:	
	Costos directos de gestión del proyecto UNOPS (gestión contratos, asistencia técnica, RRHH, finanzas y adquisiciones, gerencia del proyecto, transporte, comunicaciones, gastos fijos oficina local/regional, administración, papelería, etc.)	420
		2165

NOTA: Si bien el Plazo previsto de Asistencia UNOPS del Convenio se estima finalice en Febrero-2030, es posible que el monto estimado de cada componente pueda terminarse antes de esa fecha. En tal sentido, habrá que seguir de cerca el gasto real, para evitar que se sobrepasen las estimaciones, en cuyo momento se deberá de dar de baja la asistencia en ese componente. En caso de ser necesaria un aumento de las previsiones, habrá que considerar una nueva Enmienda según lo estipulado en el Acuerdo MTOP-UNOPS.